

¿Qué es el Proyecto LIFE WEEE?

El Proyecto WEEE “Waste Electrical and Electronic Equipment: treasures to recover” se desarrolla en el marco del programa LIFE+, y tiene su foco en la mejora de la correcta gestión de los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) en las regiones de Toscana (Italia) y Andalucía (España). A través de este proyecto se pretende alentar a la ciudadanía y a las empresas a gestionar con mayor cuidado la recogida de los RAEE, impulsando así el respeto por el medioambiente.

Por tanto, dentro de esta iniciativa, se van a desarrollar jornadas de sensibilización y difusión del respeto por el medioambiente en general y, específicamente, fomentar el reciclaje de los RAEE, tanto entre la ciudadanía como entre las empresas directamente implicadas (distribución, gestores, instaladores, etc), de manera que permita aumentar la cuota de recogida de los citados residuos en Andalucía y poder alcanzar los objetivos establecidos a nivel europeo, así como impulsar la transición hacia un modelo de Economía Circular, lo cual es una prioridad.



Concienciando sobre la importancia de reciclar Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE)



info@weee-andalucia.es
www.weee-andalucia.es
www.lifeweee.eu

Intercambio de experiencias entre las regiones de la Toscana y Andalucía

COLABORAN:



LIFE WEEE está co-financiado por el LIFE Environmental Governance and Information, el instrumento financiero para el medio ambiente de la Comisión Europea

¿Qué son los RAEE, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos?

Los RAEE son residuos consistentes en los aparatos eléctricos y electrónicos que han llegado al final de su vida útil procedentes tanto de hogares particulares como de usos comerciales y profesionales.

Es muy importante saber identificar un residuo de aparato eléctrico y electrónico para su correcta gestión. Existen dos formas bastante sencillas de detectar si el usuario se encuentra ante un RAEE:

1. Si para funcionar ha necesitado pilas, baterías o estar enchufado a la corriente eléctrica
2. A través de este símbolo, que puede aparecer en el manual de instrucciones, la caja o el etiquetado.



¿Qué tipos de RAEE existen?

El RD 110/2015 sobre RAEE, clasifica este tipo de residuos en 7 categorías:

-  Aparatos de intercambio de temperatura
-  Monitores, pantallas y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²
-  Lámparas
-  Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm).
-  Aparatos de informática y de telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior de más de 50 cm).
-  Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm).
-  Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm).

¿Qué hago con mis RAEE?

Los ciudadanos y ciudadanas tienen un papel importante en la gestión de los RAEE. Una de las preguntas más habituales es dónde se pueden depositar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos una vez que han llegado al final de su vida útil. Desafortunadamente, hay una falta de información para los consumidores, muchos de los cuales no conocen la legislación ni saben dónde podrían acudir para depositar sus RAEE, recurriendo a las malas prácticas en su eliminación.

Por esta razón es muy importante crear conciencia sobre el daño ambiental y económico que resulta de la eliminación inadecuada de los RAEE, y es necesario impulsar la sensibilización y la difusión del respeto por el medioambiente, proporcionando información clara y útil acerca de la correcta gestión de los RAEE.

¿Qué hacer con los RAEE? Existen varias opciones puestas a disposición de la ciudadanía para depositar este tipo de residuos, todas ellas gratuitas:

1. Los puntos de venta de los distribuidores o tiendas.
2. Instalaciones de recogida de las Entidades Locales (puntos limpios).
3. Redes de recogida de RAEE domésticos establecidas por los productores.
4. Gestores autorizados para la recogida de RAEE.
5. Entidades sociales sin ánimo de lucro gestoras de RAEE.



En el caso de los grandes aparatos eléctricos (lavadoras, lavavajillas, frigoríficos...) la tienda que vende el nuevo, está obligada a recoger el antiguo de características similares (intercambio 1x1)

Respecto a los pequeños aparatos RAEE, además del 1x1 en caso de compra de uno nuevo, en todos los puntos de venta que tengan más de 400 m² de superficie de venta, también deberán disponer de un contenedor de recogida de pequeño RAEE (hasta 25 cm de diámetro) gratuito

